



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. 3476

000005

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio del 2010, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera CRISOL COMERCIAL S.A., para sus operaciones en el Ecuador;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.Q.10.0626 y SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.093 de 16 y 18 de agosto del 2010, respectivamente, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$ 202.000,00 a US\$ 282.000,00 de la sucursal extranjera en el Ecuador CRISOL COMERCIAL S.A., en los en los términos que constan en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la antedicha protocolización de 12 de julio del 2010.

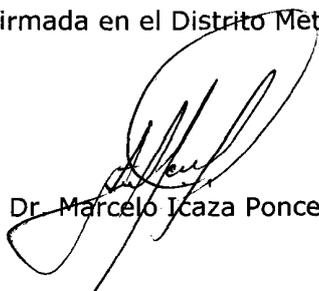
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de este documento al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de CRISOL COMERCIAL S.A. de 7 de enero del 2005.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

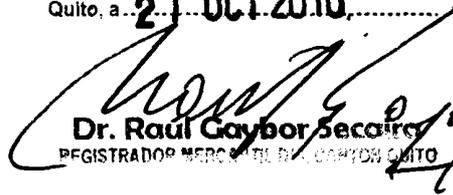
20 AGO. 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce


CMJ/mfc
T. 75 19 862
Exp. 153047

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3504
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 OCT. 2010.


Dr. Raul Caybor Secora
REGISTRADOR MERCANTIL DEL DISTRITO DE QUITO

